

2 de noviembre de 2017

SOLICITUDES DE TRÁMITES DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN Y REGISTRO DE ENVASES

La ANMAT informa que, continuando con la segunda fase de implementación de las **Disposiciones N° 10088/2017, 10100/2017 y 10174/2017**, a partir del día lunes 6 de noviembre todas las solicitudes se realizarán únicamente a través de la Plataforma TAD (Trámites a Distancia).

Lo dispuesto se aplicará a los fines de solicitar, ante el INAL-ANMAT, la autorización e ingreso de envases, materiales y utensilios destinados a estar en contacto con alimentos, las tramitaciones de productos alimenticios destinados a exportación y la autorización de importación de alimentos para comercializar, alimentos destinados exclusivamente para Uso Industrial del Establecimiento Importador (UPEI) y muestras sin valor comercial.

Los instructivos disponibles, junto con la documentación necesaria para cada uno de los trámites, puede ser consultada en los siguientes vínculos:

http://www.anmat.gov.ar/webanmat/formularios/tramites_inal_cexterior.asp

http://www.anmat.gov.ar/webanmat/formularios/tramites_inal.asp